



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00034485- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría General informa el envío por parte del Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) quien revista en un cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General, con licencia por cargo de mayor jerarquía, el Decreto N° 20/2024 del señor Gobernador de la Provincia de Córdoba donde se lo designa como Director General de Administración dependiente del Ministerio de Cooperativas y Mutuales, y en el orden 5 la Resolución N° 14/2024 del Secretario General de la Gobernación que rectifica el Decreto mencionado en la fecha de la designación;

Lo informado en orden 6 por el Departamento de Personal y Sueldos de la Secretaría General;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Justificar sin percepción de haberes por cargo de mayor jerarquía las inasistencias incurridas en la Secretaría General por el Cr. Carlos Vicente GIRAUDO (legajo 47424) en el cargo de la Categoría 3 – Agrupamiento Administrativo (cód. 3663/1) de la Secretaría General, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el día de ayer, y concederle licencia en igual forma a partir de la fecha y mientras dure sus funciones dispuestas por el Decreto N° 20/2024 del señor Gobernador de la Provincia de Córdoba, todo ello de conformidad al Art. 105 del CCT-Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2.- El Cr. Giraudo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

